

## CARTOGRAFÍA DE LOS PUEBLOS DE INDIOS EN LAS INTENDENCIAS DE SONORA-SINALOA Y DURANGO A FINALES DEL SIGLO XVIII

Dorothy Tanck de Estrada\*

Agradezco mucho la invitación del Archivo General de la Nación (AGN) para participar en esta Reunión, y aprovecho la oportunidad para reconocer las atenciones y servicio profesional que he recibido durante las estancias que he realizado en los archivos del norte del país. En varias ocasiones he podido consultar personalmente centros de investigación como el Archivo Histórico del Estado de Durango y el Archivo Histórico del Estado de Sonora; otras veces se me ha proporcionado información y copias de documentos por correo, como en el caso del Archivo Municipal de la ciudad de Chihuahua.

Quiero compartir algunos datos y observaciones sobre cuatro temas relacionados con la frontera norte durante la época virreinal: las características

del noroeste de la Nueva España; el proyecto que estoy realizando para elaborar el *Atlas ilustrado de los pueblos de indios de la Nueva España en 1800*; las fuentes primarias y secundarias consultadas en relación con las intendencias de Sonora-Sinaloa, y finalmente, algunas sugerencias sobre la catalogación de escritos coloniales que tal vez serán de interés a los archiveros del norte.

### LA REGIÓN DEL NOROESTE DE LA NUEVA ESPAÑA

Este territorio de la Nueva España tenía características que lo distinguían del altiplano céntrico y del sur del virreinato. Por una parte, abarcaba extensiones muy grandes de tierra, mucha de la cual era más apropiada para la ganadería y la minería que para la agricul-

tura. Por otra parte, las fronteras estaban expuestas a las incursiones de los indios apaches y comanches que daban al territorio un aspecto militar.

Esta región árida y montañosa tenía en el siglo XVI una población indígena nómada mayoritaria, sin grandes asentamientos urbanos como los de los mexicas, zapotecos y mayas. Estudios recientes, recopilados en un excelente libro, *Nómadas y sedentarios en el norte de México, homenaje a Beatriz Braniff*, indican que antes de la llegada de los españoles pudieron existir centros urbanos o semi-urbanos en la región.<sup>1</sup>

El patrón de colonización fue determinado por el descubrimiento de yacimientos de oro y plata en Zacatecas, Sinaloa y Durango. Los españoles establecieron reales de minas y los indios, muchos de ellos de Tlaxcala, se asentaron en los pueblos de indios. Inmigrantes de otras partes del virreinato de todos los grupos raciales se dedicaron a la minería y

establecieron haciendas y ranchos para la ganadería y la agricultura, con el fin de proveer de grano y mulas a las minas. Los jesuitas fundaron misiones en Sinaloa y Durango entre los indios tepehuanes, yaquis y pimas.<sup>2</sup>

La población también era distinta de la de las intendencias de México, Puebla, Veracruz, Oaxaca y Yucatán, donde los indígenas sedentarios constituían la gran mayoría de la población. En las intendencias de Sonora-Sinaloa y Durango vivían grupos de indios, mulatos, mestizos y españoles; para el siglo XVIII, los indios representaban casi un tercio de la población total. En otras regiones como las intendencias de Michoacán y Guadalajara, la población indígena era también una tercera parte del número total de habitantes.

Debido a las bonanzas mineras, la región atrajo a trabajadores que formaron una población flotante con menos estratificación social y racial, en comparación con el altiplano central. Era

<sup>1</sup> El libro contiene 39 artículos de especialistas sobre el tema del noroeste, *Nómadas y sedentarios en el norte de México, homenaje a Beatriz Braniff*, Marie-Areti Hers (ed.) et al., México, UNAM, 2000.

<sup>2</sup> Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, México, UNAM, 1996, pp. 19-21, 204, 305.

una sociedad más abierta, con movilidad social y económica, que dependía de las altas y bajas de la minería.<sup>3</sup> David Brading ha opinado que "Los mineros norteños constituyeron una especie de aristocracia laboral entre los trabajadores mexicanos. Se distinguió por su libertad, su movilidad y su despilfarro".<sup>4</sup>

EL ATLAS DE LOS PUEBLOS DE INDIOS DE LA NUEVA ESPAÑA

En 1786, las regiones del noroeste fueron designadas como las intendencias de Arizpe (generalmente conocida como Sonora-Sinaloa) y Durango, que incluía al actual estado de Chihuahua. Estas dos intendencias, junto con otras diez y tres gobiernos militares, formaron el virreinato de la Nueva España bajo el nuevo régimen administrativo de las Ordenanzas de Intendentes. Las intendencias norteñas eran mucho más extensas geográficamente que cual-

quiera de las demás, como se aprecia en el mapa 1.

El proyecto de hacer un Atlas consiste en localizar en mapas los pueblos de indios registrados en la Nueva España al final del siglo XVIII. Para encontrar y ubicar los poblados de dicho siglo con exactitud cartográfica, se han utilizado programas digitalizados del INEGI que contienen 200 mil localidades que actualmente existen en la República. La investigación ha recibido apoyo del CONACYT y de la National Geographic Society de Washington. El proyecto se ha realizado en El Colegio de México y en el Laboratorio de Análisis Socio-Espacial (LANSE) de El Colegio Mexiquense. Su objetivo es preparar y publicar el *Atlas ilustrado de los pueblos de indios de la Nueva España en 1800*.

La investigación se inició hace cuatro años, con la búsqueda de las fuentes primarias que proporcionarían

<sup>3</sup> Alejandra Moreno, "El siglo de la conquista", en *Historia general de México*, vol. 2, México, El Colegio de México, 1977, pp. 71-77.

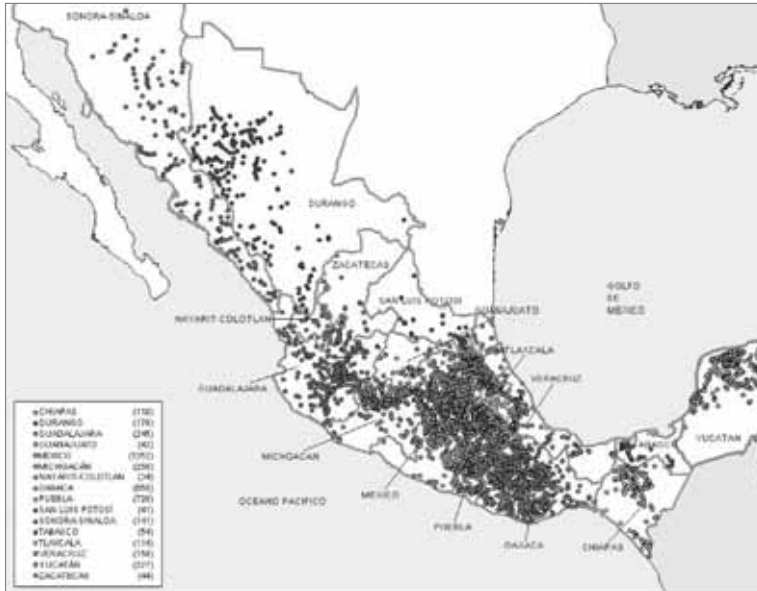
<sup>4</sup> D.A. Brading, *Mineros y comerciantes, en el México borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, pp. 301-302.



Mapa 1. Intendencias de la Nueva España.

los nombres de todos los pueblos de indios en cada una de las doce intendencias (regiones grandes) de la Nueva España, y se incluyó la de Chiapas, que durante la época colonial era parte de Guatemala. En el virreinato de la Nueva España existían tres tipos de asentamientos humanos con gobiernos municipales reconocidos por las autoridades virreinales: las ciudades y las villas de españoles y los pueblos de

indios. Los asentamientos de españoles tenían ayuntamientos y los de indígenas tenían cabildos, llamados repúblicas, cuyos miembros eran electos anualmente por los habitantes. Había alrededor de veinte ciudades y cincuenta villas de españoles. Nuestra investigación ha encontrado, hasta ahora, 4,468 pueblos de indios que se pueden ver en el mapa 2.



Mapa 2. Pueblos de indios en 1800.

#### LAS FUENTES DOCUMENTALES Y SECUNDARIAS

El primer paso en el proyecto fue buscar documentos del siglo XVIII que contenían los nombres y la ubicación de los pueblos de indios registrados por el gobierno de la Nueva España al final del siglo. Las fuentes primarias que podían servir para este proyecto de cartografía por computadora tenían que llenar cuatro requisitos:

Primero: el documento debía referirse a pueblos de indios formalmente constituidos, no a rancherías, barrios, congregaciones, haciendas, sitios, etc.

Segundo: los documentos también tenían que proporcionar información correspondiente a los últimos años del siglo XVIII o los primeros años del siglo XIX para dar uniformidad temporal a los mapas. A veces, los pueblos desaparecieron o se autorizó la fundación de

nuevos; por esta razón era importante congelar el universo de pueblos alrededor de una fecha: 1800.

Tercero: la fuente debía contener una lista completa de los nombres de los pueblos de indios en una región determinada al final del siglo XVIII. En total había 236 subdelegaciones, jurisdicciones pequeñas dentro de las intendencias. Era necesario que el documento no sólo diera el número de pueblos en una región, sino el nombre de cada uno de ellos, y de ser posible el nombre del santo patrón de cada pueblo.

Cuarto: la documentación debía indicar la ubicación aproximada de cada pueblo, sea por registrar la distancia entre el pueblo y la ciudad capital de la intendencia, o bien, por tener la lista de nombres cierto orden geográfico en la presentación de los lugares, o por incluir el número de tributarios en cada pueblo.

La fuente principal para la búsqueda fue el acervo del AGN, donde se

guardan los documentos del gobierno virreinal. Debido a la centralización administrativa y financiera efectuada por el gobierno en la Nueva España al final del siglo XVIII, se estableció una nueva oficina, la Contaduría de Propios, Arbitrios y Bienes de Comunidad, cuyo objetivo era reunir en la ciudad de México las cuentas financieras de todos los gobiernos municipales (de españoles y de indios) del territorio.<sup>5</sup> Además, el ejército virreinal levantó padrones para organizar el servicio militar y el virrey mandó preparar descripciones geográficas de las intendencias. Generalmente, entonces, las fuentes documentales utilizadas para ir conformando la base de datos para el proyecto fueron de índole financiera, militar y geográfica. En estos expedientes se encontraban los nombres de los casi 4,500 pueblos de indios en la Nueva España, desde Chihuahua y Sonora en el norte, hasta Yucatán y Chiapas en el sur.

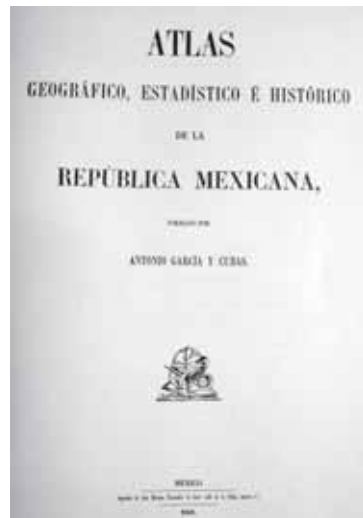
<sup>5</sup> Se revisa el establecimiento de la Contaduría General de Propios, Arbitrios y Bienes de Comunidad en 1766 y la supervisión de las finanzas de los pueblos de indios, las ciudades y villas de españoles en Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 2000, pp. 17-31.

Sin embargo, no fue fácil hallar los nombres de los pueblos, ya que para la época colonial el AGN tiene 115 diferentes ramos, o sea, secciones de archivos que corresponden a una función del gobierno virreinal. Estos 115 ramos contienen 41,248 volúmenes de documentos (que según los cálculos del Archivo ocuparían 4.6 kilómetros lineales de espacio si se colocaran los volúmenes parados verticalmente). De hecho, se encontró la información necesaria para preparar listas de los pueblos de indios en diez de los 115 ramos del AGN. Estos ramos fueron: Ayuntamientos, Civil, Historia, Hospital de Jesús, Indios, Intendencias, Padrones, Parcialidades, Propios, Arbitrios y Bienes de Comunidad, y Tierras. También se hallaron datos en los archivos estatales de Durango, Chihuahua, Tlaxcala, Jalisco y Oaxaca.

El 70 por ciento de los pueblos se encontraron en documentos financieros y el 30 por ciento en relaciones geográficas y padrones.

Para encontrar los nombres de los pueblos de indios en las intendencias de

Sonora y Durango se utilizaron principalmente dos fuentes primarias y tres secundarias. En el ramo de Historia del AGN se encontró una relación geográfica de Sonora-Sinaloa en la cual se presentaba una lista, en orden geográfico por subdelegaciones, de las ciudades, villas, pueblos de indios, reales de minas y presidios. Para la intendencia de Durango, la base fue una relación geográfica de 1789 que incluía los nombres de los pueblos en cada subdelegación y su ubicación en leguas de distancia hasta el pueblo cabecera.



Dos fuentes secundarias, originalmente escritas en el siglo XVIII, ayudaron mucho para localizar los pueblos:

Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio, *Teatro americano, descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, edición facsimilar de 1746 y 1748, 2 vols., México, Editora Nacional, 1952.

Tamarón y Romeral, Pedro, *Demonstración del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya, 1765, Durango, Sinaloa, Sonora, Arizona, Nuevo México, Chihuahua y porciones de Texas, Coahuila y Zacatecas*, introducción bibliográfica y acotaciones de Vito Alessio Robles, México, Antigua Librería Robledo de J. Porrúa e Hijos, 1937.

La tercera fuente importante para la cartografía del noroeste es Gerhard, Peter, *La frontera norte de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

El "pueblo de indios", tanto en la parte céntrica y sur del virreinato como en las tierras norteñas, era un término legal que se refería a un asentamiento humano con gobernantes indígenas



reconocido por las autoridades virreinales. Durante el siglo XVIII, un pueblo de indios se puede definir como un lugar donde vivían ochenta tributarios (equivalente a 360 personas), con una iglesia consagrada, autoridades indígenas electas anualmente y una dotación de tierra inalienable.

El consejo gobernante del pueblo, llamado la "república", desempeñaba cinco actividades principales:

1. Recolectar el tributo para el rey y la contribución de un real y medio para la tesorería municipal, llamada la caja de comunidad.



2. Supervisar los fondos y los bienes de la comunidad para financiar las celebraciones religiosas, la escuela de primeras letras y obras públicas. En el campo de la educación, llama la atención que los indios de la ciudad de México publicaron con fondos comunales un libro de texto para los estudiantes indígenas, que era la biografía de una mujer otomí de Zacatecas en el norte del virreinato.<sup>6</sup>

3. Administrar justicia para crímenes menores.

4. Repartir las tierras comunales entre los tributarios.

5. Autorizar los testamentos verbales o escritos de los indios.

La intendencia de Sonora-Sinaloa fue dividida en siete subdelegaciones. En total, había 138 pueblos de indios cuyos habitantes eran mayos, pimas y

yaquis. El mapa 3 muestra los pueblos.

En la intendencia vivían 52,700 indios entre una población total de 121,400 personas. Era la intendencia más grande de la Nueva España, cubría 19,143 leguas cuadradas. La densidad de la población era la menor en todo el virreinato: seis personas por legua cuadrada. La densidad más alta fue la de Guanajuato con 568 personas por legua cuadrada.<sup>7</sup> La subdelegación sonorense con el mayor número de habitantes indígenas fue la de Ostimuri con 20 mil indios y 32 pueblos, seguida por Sinaloa con 15 mil indígenas en 19 pueblos y la subdelegación de Sonora con 9,300 indios y 43 pueblos.

La intendencia de Durango abarcaba 23 subdelegaciones y 167 pueblos de indios. En cuatro subdelegaciones no existía un solo pueblo de indios: Cerro

<sup>6</sup> La vida de Salvadora de los Santos fue publicada dos veces por las parcialidades de indios de la ciudad de México, en 1784 y en 1791, cada vez con un tiraje de mil ejemplares. En el prólogo, los gobernadores indios de Tenochtitlan y de Tlatelolco escribieron: "[Este libro] tiene el objeto recomendable de proveer las Escuelas y Migas donde nuestros hijos son educados, de una especie de Cartilla, en que enseñándose a leer, aprendan al mismo tiempo a imitar las virtudes cristianas con el dulce, poderoso y natural atractivo de verlas practicadas por una persona de su misma calidad".

<sup>7</sup> Gerhard, *op. cit.*, p. 310. Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos de Juan A. Ortega y Medina, México, Editorial Porrúa, 1991, p. 105.



Mapa 3. Intendencia de Sonora-Sinaloa en 1800.  
7 subdelegaciones • 138 pueblos de indios • 52,700 indios.

Gordo, Mapimi, San Bartolomé y Santa Bárbara. La población indígena de la intendencia era de 51,500 personas, con el mayor número en la subdelegación de Cusihuiriachic, con 16 mil tarahumaras en 40 pueblos; seguían Batopilas, con 10 mil indios en 33 pueblos, y Ciénaga de los Olivos, con 10 mil habitantes indígenas en 29 pueblos. La población

total de la intendencia fue de 159,700. Tanto en los pueblos de Durango como en Sonora, el gobernador de algunos pueblos llevaba el título de "general" o "capitán" porque dirigía a los indios flecheros que defendían la región de las incursiones de los apaches.<sup>8</sup> Ver mapa 4.

En una relación geográfica, el intendente de Durango se refirió a va-

<sup>8</sup> Gerhard, *ibid.*, pp. 213-214, 307. Humboldt, *ibid.*, p. 105.



Mapa 4. Intendencia de Durango en 1800.  
23 subdelegaciones • 167 pueblos de indios • 51,500 indios.

rios aspectos de los pueblos de indios de su jurisdicción, tales como "el gobierno político, económico y administración de justicia en los pueblos de indios", "los generales de indios", "los bienes de comunidad", "la demarcación de las tierras", "la escuela de primeras letras en las cabeceras de subdelegaciones de pueblos de meros indios", "la construcción de cárcel en las mismas", "la siembra de comunidad, su conser-

vación, cosecha, custodia y distribución" y "el regreso a los indios ausentes a los pueblos".

Es interesante destacar que en lugares ubicados en la frontera norte, los pueblos de indios conservaban las prácticas políticas de los poblados indios en el centro y sur. Un mapa de Tonati, Nayarit, de mediados del siglo XVIII, mostraba la "casa de comunidad de los indios", una indicación de que

los coras del pueblo se congregaban ahí para realizar las reuniones de la república y la administración de justicia.<sup>9</sup> Igualmente, en el pueblo de indios de Arizpe, Sonora, en 1780, tres años antes de recibir la designación de "villa" de españoles, el mapa señalaba la "casa de comunidad" cerca de la parroquia.<sup>10</sup>

#### ALGUNAS SUGERENCIAS PARA LA CATALOGACIÓN DE DOCUMENTOS

Los historiadores no pueden realizar sus investigaciones sin la ayuda de los archivistas. Es frecuente que los directores de los archivos, una vez enterados del tema de la investigación y de la búsqueda del historiador, y debido a su conocimiento y experiencia, proporcionen ayuda valiosa y consejo para la localización de los documentos.

Además del apoyo profesional que ofrece el archivista, a menudo se esta-

blece un vínculo de amistad entre los archivistas y los usuarios que enriquece la convivencia y hace aún más productiva la búsqueda de documentos relevantes para la investigación.

En muchas ocasiones he recibido sugerencias muy útiles de los archivistas y a veces ellos, por iniciativa propia, han encontrado documentos que resultaron muy importantes para mi investigación. En vista de este ambiente de confianza y amistad, quisiera mencionar algunas sugerencias que creo resultarían de beneficio mutuo.

Es importante que al escribir el resumen de un documento o de un expediente se anoten los nombres geográficos exactamente como aparecen, sin modernizar la ortografía y sin uniformar las variaciones en la manera de escribir el nombre de una misma localidad. También es útil incluir el nombre del patrón del pueblo, ciudad o villa, y no sólo su "apellido".

<sup>9</sup> Max Moorhead, *The Presidio, Bastion of the Spanish Borderlands*, Norman, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 1975.

<sup>10</sup> Mapa núm. 122, en Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del norte de Nueva España*, Sevilla, 1964.



Siempre ayuda que el nombre del autor o autores de un documento vayan acompañados con sus títulos completos. Si hay abreviaciones en los títulos, deben reproducirse como están y no intentar interpretar lo que pudieran significar una abreviación.

Cuando aparece el nombre de una oficina o entidad gubernamental o eclesiástica, se debe anotar en forma completa y no de la manera en que se le conoce comúnmente. Por ejemplo, la "Contaduría General de Propios, Arbitrios y Bienes de Comunidad" aparece en el catálogo del AGN como "Propios

y Arbitrios". Este título da la impresión de que el ramo solamente contiene datos financieros sobre las ciudades y villas de españoles, cuando en realidad hay más volúmenes sobre las finanzas de los pueblos de indios y sus "bienes de comunidad", que de los centros urbanos de los españoles.

Algo similar ocurrió en un archivo en Michoacán donde se ha nombrado el ramo con los documentos coloniales sobre los "bienes de comunidad" de los pueblos de indios con el título "Comunidades Indígenas", el cual no se corresponde con el lenguaje del Virrei-

nato y que no representa el contenido del acervo.

El término "comunidades indígenas" no se utilizó en la legislación mexicana hasta el siglo xx, alrededor de 1930.<sup>11</sup> Nunca se usó durante la época colonial. Se referían en los documentos a los "pueblos de indios" y no a las "comunidades indígenas". Creo que es importante no confundir una entidad corporativa con su personalidad jurídica, como era el "pueblo de indios" en el virreinato, con agrupaciones indígenas del siglo xx. Por ende, los historiadores y los archivistas deben llamar a las localidades indígenas de la época virreinal "pueblos de indios" y no "comunidades indígenas", en sus artículos y libros sobre la historia de los siglos xvi al xviii.

El sustantivo "indígena" o "indígenas" tampoco se usó antes de la Independencia. Cuando se refieren a los indios durante la época colonial, los documentos contienen las palabras "in-

dios", "naturales" e "hijos del pueblo", no se usa el término "indígena". El archivista debe catalogar según los términos y las palabras de los documentos y no sustituirlos con palabras contemporáneas.

Otro ejemplo de esta tendencia es la de poner el término "fundo legal" en las descripciones de documentos anteriores a 1790, para referirse a la dotación de tierra comunal de cada pueblo. Antes de esa fecha, los expedientes hablan de las "tierras para vivir y sembrar", "tierra por razón de pueblo" o las "seiscientas varas que como a pueblos les pertenece". Aunque el archivista sabe que el documento se refiere al "fundo legal" de un pueblo, no debe incluir este término en el catálogo, sino utilizar las palabras del mismo escrito.

Finalmente, es una gran ayuda si se anota la existencia de mapas, planos, dibujos, pinturas, códices, folletos, recibos o papeles impresos que se encuentran dentro de un expediente.

<sup>11</sup> Véase nota 15 en Tanck de Estrada, *op. cit*

\* Investigadora de El Colegio de México. Ponencia presentada en la mesa "Archivos e historia" de la Reunión de Archivos del Norte, celebrada en Mazatlán, Sinaloa, los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2004.